



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 06 NOV 2019

Expte. N° 2.539/18

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1145-19 de fecha 15 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se otorgó al Sr. Oscar Roberto PUCA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00), en concepto de ayuda económica para el pago de traslado e inscripción al XV Encuentro de Universidades Nacionales EUNA 2018, realizado los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2018.

QUE a fs. 26 la Tesorería General observa que en dicha resolución se consignó erróneamente el número de expediente por el cual se trámita la ayuda económica del Sr. PUCA.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72), establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".


Por ello y atento a lo solicitado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

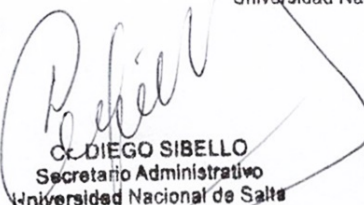
ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en la Resolución Rectoral N° 1145-19 en la parte correspondiente donde dice: "*Expte. N° 2.539/19*", debe decir: "*Expte. N° 2.539/18*".

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Darío Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES  
VICERRECTORA  
Universidad Nacional de Salta



Dr. DIEGO SIBELLO  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1687-2019